



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1306
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00162 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CLARA MILENA ARANGO PALACIO
DEMANDADO	GUSTAVO LEOMBOL ORREGO VANEGAS y GUILLERMO LEÓN AGUIRRE
ASUNTO	Tiene notificado codemandado

Toda vez que el memorial presentado por el apoderado judicial por correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, da cuenta del envío al e-mail del codemandado GUSTAVO LEONBOL ORREGO VANEGAS de los archivos tales como la demanda, anexos y auto que libró mandamiento de pago, junto con las advertencias de ley, se le tiene notificado conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entenderá efectuada dos días después al recibo del mensaje, y los términos de traslado comienzan a correo al día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA